



Veinte maravedís.

**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y QVATRO.**

Tom: al ^{or}phuercdo/ En vista de la solizitud del señor Joseph Marcelo Texado
sobre que se le abonen las funciones del Pilar y del Rosario,
y el Cavildo detiene de el corriente, mediante haver pasado
a su hacienda a dar manvuelta y practicar algunas dili-
genzias de importancia, y que ha preacado para ello
Licenzia del señor conre. ^{or} como lo manifiesto su deno-
cia. Acordo la Cui. se le haga el abono q. solizita.

Entro el señor D. Argual Aguado Rex;
Viove Memorial de D. Manuel Martinez de
Mem. de D. Manuel / Apilanes, Oficial de Libros de la Renta del tabaco de esta
Cui. de Apilanes / Ciudad, exponiendo es poseedor de una Casa de morada, en
la Plaza de S. Bartholome, Plaza que llaman de
Buri, y contiguo a esta ha obrado otra Antonio Benitez
maestro de Carpintero, quien ha retirado de su entrada la
servidumbre de las aguas lluvias que caen al Bal, bobe-
dando este Cauce, y sufretando la salida de ellas a una toma
irregular, y dificultosa, por no tener su curso, dando lugar
a que siempre que llueve se inunde la Casa del Suplicante;
Imediante esta le prohibido semejantes operaciones, en
perjuizio de los Vecinos, y del comun: Suplica a esta Cui.
se digno dar providenzia, para que se destruya esta obra, y
se ponga en el ser, y estado que siempre ha tenido, con lo demas
que contiene el que se le yo a la letra; Y habiendolo oyo, lo
cometio a los señ. D. Luis Menchaon Resioy y Nicolas
Juico Texado, Comisarios del Bal de la Lluvia, para que ve
Informen de esta pretension, y traigan razon de la fabrica